



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0  
Proc. # 6978125 Radicado # 2026EE108289 Fecha: 2026-05-25  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER88584** del 30 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa “...*tala ilegal de un árbol en el barrio Villa del Río, localidad de Bosa, dirección: KR 68 No. 57B Sur...*”, nos permitimos informar que la solicitud fue recibida y atendida por un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien realizó visita técnica el día 8 de marzo de 2026 en la dirección CL 57B SUR 68-04, correspondiente a espacio público, en el barrio Villa del Río, localidad de Bosa, UPZ Apogeo.

Durante el recorrido realizado en atención al SIRE No. 5466758, en la que se evaluó un (1) individuo arbóreo de la especie Caucho benjamín (*Ficus benjamina*), identificado con código SIGAU 07010702000367, el cual se encontró caído en zona verde. En el lugar se evidenció la presencia de residuos de material vegetal, así como que el individuo había sido previamente trozado por el Cuerpo Oficial de Bomberos, quienes realizaron la atención inicial del evento, en el marco de sus competencias para mitigar riesgos asociados a árboles caídos. Adicionalmente, se identificaron posibles indicios de afectaciones antrópicas que pudieron contribuir a la falla mecánica del individuo arbóreo, las novedades encontradas fueron plasmadas en el acta de visita HRT-20260612-110.

Durante la visita no fue posible establecer información sobre el presunto responsable de la intervención. En consecuencia, y conforme a la normativa ambiental vigente, se remitirá el respectivo informe técnico a la Dirección de Procesos Sancionatorios de la entidad, con el fin de que se evalúe la pertinencia de iniciar un proceso sancionatorio ambiental, en el marco de las normas aplicables, que facultan a la autoridad ambiental para investigar y sancionar posibles infracciones.

La presente actuación se adopta de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, mediante el cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente, el cual establece las competencias para el manejo silvicultural del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico  
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

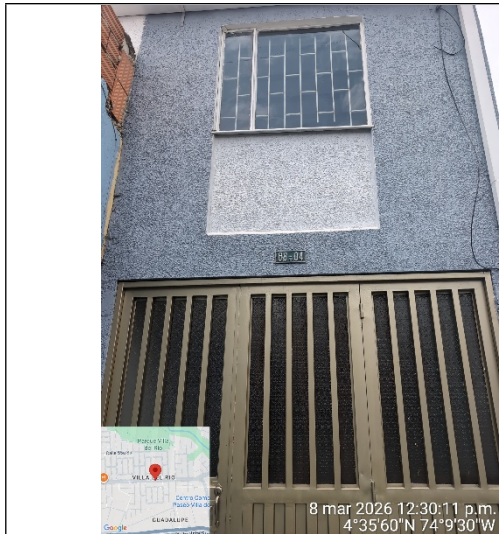
Cordialmente,

**DORA MARCELA ABELLO TOVAR**  
**SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Dirección de visita



Fotografía 2: Intervención por parte de bomberos



Fotografía 3: Residuos presentes en la zona



Fotografía 4: Residuos presentes en la zona



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía 5: Residuos presentes en la zona



Fotografía 6: Tocón del individuo

**Elaboró:**

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

25/05/2026

**Revisó:**

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS: SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

25/05/2026

**Aprobó:**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

